



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo

GLORIA LETICIA RUEDA MORO, en calidad de Secretaria del Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León.

CERTIFICA:

Que con fecha 27 de julio de 2023 se celebró, previa convocatoria al efecto, reunión del Consejo Regional de Trabajo de Castilla y León, teniendo como punto dos del orden del día *Consulta previa a la determinación de las fiestas laborales para 2024 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León*.

Que a la misma asistieron:

- En representación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León: Fernando de la Parte Alcalde, Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales en calidad de Vicepresidente y María Belén Rivas Márquez, Coordinadora de Servicios de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
- Francisco Javier Calderón Pastor, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como representante de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Raúl Santa Eufemia Rodríguez, en representación de la organización sindical U.G.T. de Castilla y León.
- Fernando Fraile Sanz y María del Mar López del Campo, en representación de la organización sindical CC.OO. de Castilla y León.
- Enrique Suárez, Pedro García Díaz, en representación de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León CEOE Castilla y León y
- Gloria Leticia Rueda Moro, que actúa en calidad de Secretaria.

Que se pone en conocimiento la siguiente propuesta de calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 28 de marzo, Jueves Santo.
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma
- 29 de marzo, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 25 de julio, día de Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo

Que los representantes de la organización empresarial CEOE Castilla y León la aceptan y las organizaciones sindicales, UGT y CC.OO., manifiestan su preferencia por la siguiente alternativa: que las fiestas laborales para Castilla y León en el año 2024 sean la siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 28 de marzo, Jueves Santo.
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma
- 29 de marzo, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción. Se traslada al lunes, 9 de diciembre.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Que teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por los distintos miembros del Consejo Regional de Trabajo, así como las argumentaciones aportadas y sobre la base de la búsqueda del consenso, se determina valorar que las festividades en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024 sean las propuestas por dichos agentes sociales.

Lo que se certifica a los efectos oportunos en Valladolid a la fecha de la firma electrónica.